



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 03 de Agosto de 2018

RES. CD-ECO N° 299/18

Expte. N° 6072/18

VISTO:

La Addenda al Contrato de Locación de servicios con el Lic. Daniel Gutiérrez para la prestación de servicios profesionales de producción, grabación, postproducción, conducción y dirección periodística, como así también la emisión del programa, contratación de espacios necesarios para la puesta en el aire y difusión de un programa televisivo de frecuencia semanal con el objeto de promover y difundir actividades académicas o a ellas vinculadas; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar el monto acordado en el contrato celebrado en fecha 28 de Febrero del corriente año.

Que el Decano Cr. Víctor Hugo Claros, a fs. 18, además de poner en conocimiento al Consejo Directivo de la realización de una addenda al contrato de locación de servicios con el Lic. Daniel Gutiérrez, solicita la aprobación para imputar el gasto que demande dicha addenda a la partida de Recursos Propios de nuestra Facultad.

Que en virtud del Artículo 117 inc. a) del Estatuto Universitario: "Son deberes y atribuciones del Decano: *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*"

El Despacho N° 07/18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que corre a fs. 21 del presente expediente.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11/18 de fecha 14/08/18.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

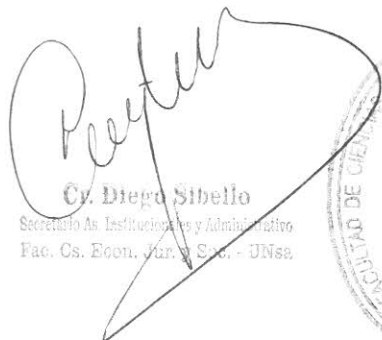
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la realización de la Addenda al contrato de locación de servicios con el Lic. DANIEL GUTIÉRREZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la imputación del gasto que demande lo referido en el Artículo 1° de la presente, a la partida de Recursos Propios de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese, regístrese y archívese.

D.S.


Cy. Diego Sibello
Secretario As. Instituciones y Administración
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa